

E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "1983 – 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 19 de octubre de 2023

Expediente: 16.085/23

RES.CI.Nº 666-23

VISTO:

La Nota N° 1891/2023, mediante la cual la Dra. Flores Larsen Silvana, solicita la compra de equipamiento en el Marco de la Convocatoria 2023 a Proyecto de Mejora de Equipamiento, y; CONSIDERANDO:

Que la RES-2021-95-APN-SECPU#MECCYT y la RES-2022-170-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria de Políticas Universitarias le otorga a la Universidad Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Res N° 246/23 CI, (homologada por Res. N° 067/23-CCI), se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento para Sede Central y Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023) y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante la Res CI 558/2023 en su artículo primero: se dispone otorgar a la Dra. Flores Larsen Silvana un monto de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo para su proyecto PME – "Proyecto de Mejora de Equipamiento" Tipo III.

Que mediante nota N° 1891/2023 la Dra. Flores Larsen Silvana solicita la adquisición de 1 (un) Medidor de Estrés.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar los insumos mencionados precedentemente, siendo las ofertas recibidas las de la firma comerciales: PH ELECTRONICA, SABIKA y TESTO.

Of



E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "1983 – 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES.CI.Nº 666-23

Que la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 1°: Reconocer que la actual situación de Crisis Económica, afecta objetivamente el Patrimonio de La Universidad, toda vez que los procedimientos de compras por la vía normal de tramitación conllevan un mayor costo y a una menor adquisición de bienes y servicios generando un fracaso de los procesos de compras por licitación, ineludibles para el cumplimiento de actividades esenciales y los objetivos fijados por esta institución.

Que mediante la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 2°, se dispone Delegar y Autorizar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultad y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4000 módulos para la realización de contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), mientras dure el plazo de la presente declaración de crisis económica, con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos.

Que en la presente Contratación se ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaria de Políticas Universitaria.

Que se cuenta con nota de fecha 19 de octubre mediante la cual la Dra. Flores Larsen Silvana informa que la diferencia de \$ 18.871,97 (PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 91/100) y los gastos de flete serán cubiertos por los siguientes proyectos CIUNSa: Proyecto CIUNSa Tipo A 2489. Director Silvana Flores Larsen

Proyecto CIUNSa Tipo A 2726/0 Director Alejandro Hernández

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Preadjudicación de fecha 19 de octubre de 2023.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN R E S U E L V E

(lef



<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "1983 – 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES.CI.Nº 666-23

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra en el marco de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento – Tipo II – Investigador Responsable Dra Flores Larsen Silvana, al proveedor que se menciona a continuación:

PH ELECTRONICA (CUIT N°: 30-52209011-1): con domicilio en Perú 275 CABA, la provisión de un Medidor portátil marca Lutron por la suma de \$ 380.514,75 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 75/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de \$ 361.642,78 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100) en la siguiente partida presupuestaria:

R.5910.051.006.021.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.

Mg. MIRTA ADRIANA CIUTROGA SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO

DI. ANGELA EJANDRO RUDREJO PRESIDENTE

COMPENDE NAMESTIGACIÓN - UNISA.